



Plantean reconocer a los pueblos indígenas en la constitución como sujetos de derecho público

La diputada Beatriz Dominga Pérez López (Morena) planteó reformar el artículo 2 de la Constitución Política, con el propósito de reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público. La iniciativa indica que se establecerán en las constituciones y leyes de las entidades federativas las normas para el reconocimiento de estas comunidades como entidades de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonios propios.

<https://hojaderutadigital.mx/plantean-reconocer-a-los-pueblos-indigenas-en-la-constitucion-como-sujetos-de-derecho-publico/>